

**APRUEBA BASES SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI BZ RF 27, DEPTO.
EDUCACION”**

Huépil, 12 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 453 /2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2169 del 24 de Diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. La necesidad de contar con servicio de “Seguro para Minibús BZ RF27, Depto. Educación”, perteneciente al Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel.
5. Las Bases Administrativas y técnicas de la Propuesta: “Seguro para Minibús BZ RF27, Depto. Educación”.
6. La posibilidad de financiar el servicio con fondos del Departamento de Educación

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición del servicio mencionado en el Punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros” Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
JAFA/GEPL/RE/MC/SMFM/CSV

